

ESCRITURA NUMERO: 1846

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA OMAR IAVIER
PARADA HURTADO Y
OTROS A FAVOR DE JOSE
ANTONIO LEGUIZAMON
ANGULO Y OTRO

CUANTIA \$ 400,00 USA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de junio del dos mil diez, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen los señores Omar Javier Parada Hurtado y su cónyuge Nidia Lucero Gasca Chica y el señor José Luis Orellana Alvarez, y por otra parte el señor José Antonio Leguizamon Angulo, soltero, y el señor Fredy Alberto Echavarría Ruiz, soltero, con domicilio en el Cantón Cuenca los primeros comparecientes y, en la Ciudad de Cúcuta, Colombia, los segundos comparecientes, de nacionalidad colombiana excepto el señor José Luis Orellana Alvarez que es ecuatoriano, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una, de cesión de partes

sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Otorgantes: Otorgan la presente escritura, como cedentes, el señor Omar Javier Parada Hurtado y su cónyuge, Nidia Lucero Gasca Chica, y el señor José Luis Orellana Alvarez, y como cesionarios, el señor José Antonio Leguizamon Angulo y el señor Fredy Alberto Echavarria Ruiz, mayores de edad, con domicilio en el Cantón Cuenca los dos cedentes y, en la Ciudad de Cúcuta, Colombia, los cesionarios, de paso por esta ciudad, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. Segunda: Antecedentes: A. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el diez de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad de comercio IMPOREX CIA. LTDA, la misma que fue aprobada por el Intendente de Compañías de Cuenca mediante resolución Número doscientos cincuenta y seis del uno de abril del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el Número doscientos cuarenta el trece de abril del dos mil diez. B. En reunión de junta general de los socios, de IMPOREX Cia. Ltda., del treinta y uno de mayo del dos mil diez, se autorizó la cesión de las participaciones en que se encuentra dividido el capital social de la siguiente manera: que los dos socios (Omar Javier Parada Hurtado y José Luis Orellana Alvarez) transfieran la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Fredy Alberto Echaverria Ruiz en la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones y a favor del señor José Antonio Leguizamón Angulo, en la cantidad de ciento treinta y seis participaciones. Se agregará el acta de dicha reunión, de junta general, como documento habilitante. Tercera: Cesión de partes sociales: Con estos antecedentes, que forman parte integrante del presente instrumento, los actuales propietarios de las cuatrocientas participaciones, con un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de

América cada una, en que se encuentra dividido el capital social de IMPOREX Cía. Ltda., señores Omar Javier Parada Hurtado y José Luis Orellana Alvarez, proceden a ceder o transferir dichas participaciones, de las que son propietarios, trescientos noventa y dos, el señor Parada, y ocho, el señor Orellana, a favor del señor Fredy Alberto Echavarría Ruiz, en la cantidad de doscientas sesenta y cuatro participaciones, y a favor del señor José Antonio Leguizamón Angulo, ciento treinta y seis participaciones. Interviene, también, en calidad de cónyuge del señor Omar Javier Parada Hurtado, su cónyuge, la señora Nidia Lucero Gasca Chica. Los cedentes declaran haber recibido a satisfacción suya, de parte de los cesionarios, la totalidad del precio pactado por las participaciones que transfieren, acordado en cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América, sin tener nada que reclamar en lo posterior. Los cesionarios aceptan la cesión hecha a su favor. La cuantía de este contrato corresponde al precio fijado y pagado por las participaciones cedidas. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este contrato. Es de justicia, Dr. Juan Tama Márquez. Matrícula No. seiscientos veinte y dos del C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada para que surta los fines legales consiguientes.-

DOCUMENTO

HABILITANTE

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 'IMPOREX CIA. LTDA.' DEL DIA 31 DE MAYO DEL 2010.

En Cuenca, a 31 de mayo del 2010, siendo las once horas, se reúnen en Junta Universal de Socios, con arreglo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Calle 'Miguel Cordero' No. 12-47 y 'Cornelio Merchán', los socios Omar Javier Parada Hurtado y José Luis Orellana Alvarez, quienes representan el cien por ciento del capital social de IMPOREX CIA. LTDA. con el objeto de tratar un único punto, cual es consentir en la cesión de las partes sociales o en la transferencia de las participaciones por parte de los dos socios. Se aprueba el tratamiento del asunto señalado. Actúa, como Presidente, el señor José Orellana y como Secretario, el Gerente, Omar Javier Parada. Existe acuerdo entre los socios concurrentes en ceder sus participaciones a favor del señor Fredy Alberto Echavarría Ruiz en la cantidad de 264 participaciones y a favor del señor José Antonio Leguizamón Angulo, en la cantidad de ciento treinta y seis. No existiendo objeción alguna, el Presidente pide que por Secretaría se registre la votación conforme en ese sentido, lo que es cumplido, proclamándose la resolución de consentir en la cesión de las partes sociales a los señores Echavarría y Leguizamón, tal como se ha precisado. Siendo las once horas treinta minutos se declara un receso para la elaboración de la presente acta, cumplido lo cual se reinstala la reunión, se da lectura de la misma, se la aprueba y suscribe por parte de los dos socios asistentes, siendo las doce horas.

Certifico que la presente es fiel copia del acta que reposa en el archivo de la Compañía.
Cuenca, junio 8 del 2010.

Omar Javier Parada Hurtado,
Secretario.

Leida que le fue la presente escritura, integramente al otorgante,
por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma en unidad de
acto: doy fe. f.) Omar Parada f.) Lucero Gasca Chica f.) J.
Orellana f.) José Leguizamón f.) F. Echavarría f.) R.
Vintimilla B. Notario número dos.

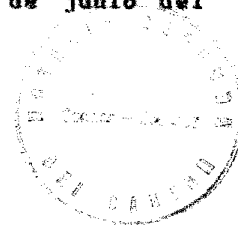
Se otorgo ante mi, en fe de
ello, confiero esta 3^a copia que firmo y sello en la ciudad de
Cuenca en el mismo día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de
constitución de la Compañía he sentado razón de esta
transferencia de participaciones. Cuenca, 10 de junio del
2010.

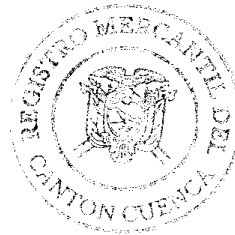
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



20-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **IMPOREX CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **240** del **REGISTRO MERCANTIL** de trece de abril de del dos mil diez. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


Dr. Remigio Auquillita Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE IDENTIDAD No. 010666808-0.

OMAR JAVIER PARADA HURTADO -
BOGOTA - COLOMBIA
06 DE MARZO DE 1966
REG. CIVIL 46 42770 97370 M
QUITO EXT. M.O.G. 2008
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]

[Fotografía]

COLOMBIANA V2344-V4242
CASADO CON NIDIA LUCERO GASCA CHICA
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS GABRIEL PARADA MARTINEZ
FABIOLA HURTADO ROJAS
CUENCA ENERO 13 DEL 2009
CUENCA ENERO 13 DEL 2021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0582570
Azy

[Fotografía]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE IDENTIDAD No. 010712475-2

NIDIA LUCERO GASCA CHICA
BOGOTA - COLOMBIA
19 DE JULIO DE 1963
FECHA DE INSCRIPCION 50 46180 100758 F
REG. CIVIL
QUITO, AGOSTO 2009
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]

[Fotografía]

COLOMBIANA E3333-A2422
CASADA CON: OMAR JAVIER PARADA HURTADO
SUPERIOR EMPLEADA PRIVADA
ALBERTO GASCA SILVA
NIDIA CHICA DE GASCA
CUENCA JUNIO 16 de 2009
CUENCA JUNIO 16 de 2021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. PV 0132406

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CILIDADANIA No. 010712475-2

ORELLANA SANCHEZ JOSE LUIS
AZUAY CUENCA AZUAY 2009
FECHA DE INSCRIPCION 006 006 02146 M
REG. CIVIL
AZUAY CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** E18331932E
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO ERELLANA DRETO
ALVARO ALVAREZ P.
CUENCA 16/11/2009
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0172142

[Firma]

[Fotografía]

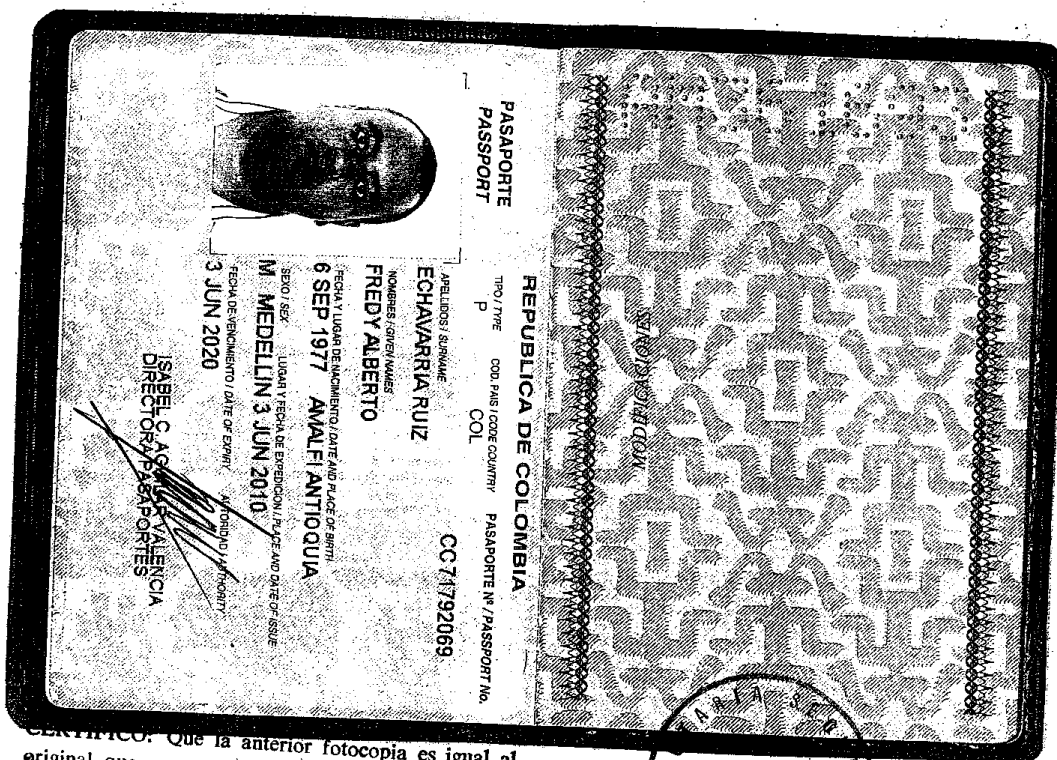
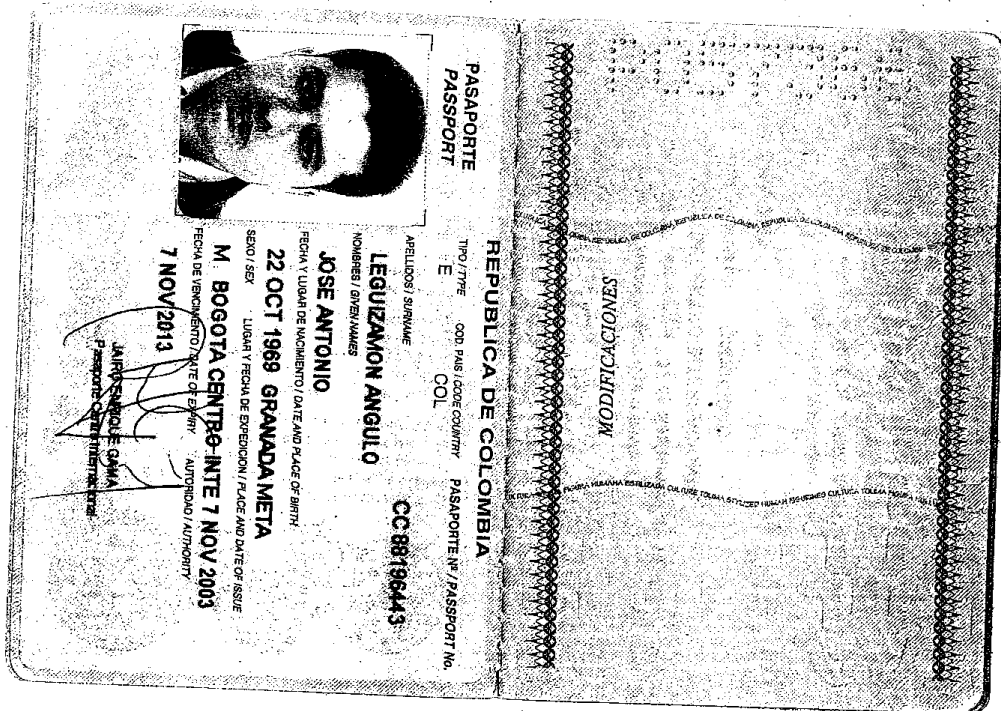
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE IDENTIDAD No. 010712475-2

ORELLANA ALVAREZ JOSE LUIS
AZUAY CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]

[Fotografía]



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 10 de 9 de 2010

pat
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO N° 2





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0678

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 4672

FECHA: CUENCA, 10 DE AGOSTO DEL 2010

El señor José Antonio Leguizamón Angulo, en su calidad de gerente y Representante Legal de la Compañía IMPOREX CIA.LTDA. informa que mediante escritura pública, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, el día diez de junio del dos mil diez, los señores Omar Javier Parada Hurtado y su cónyuge; y el señor José Luis Orellana Álvarez transfieren la totalidad de sus participaciones en la compañía antes señalada, de la siguiente manera:

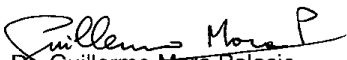
El señor Omar Javier Parada Hurtado y su cónyuge transfieren doscientos sesenta y cuatro (264) participaciones con un valor de un dólar cada una al señor Freddy Alberto Echavarría Ruiz; y ciento veintiocho (128) participaciones con un valor de un dólar cada una al señor José Antonio Leguizamón Angulo; totalizando una transferencia de 392 participaciones.

En el mismo acto, el señor José Luis Orellana Álvarez transfiere sus ocho (8) participaciones, con un valor de un dólar cada una, en la compañía antes indicada al señor José Antonio Leguizamón Angulo.

Es pertinente señalar que las transferencias indicadas cuentan con el consentimiento unánime expresado en la Junta Universal de Socios del 31 de mayo del 2010.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que dichas transferencias de participaciones cumplen con los requisitos previstos en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías; por tanto procede su anotación.

Atentamente,


D^o Guillermo Mora Palacio
Especialista Jurídico

Cuenca, 4 de agosto del 2010

Dr. J. Mora
Dip
06/08/10

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

Ciudad.

De mi consideración:

Como Gerente y representante legal de la sociedad de comercio IMPOREX CIA. LTDA., con Expediente No. 29.955, comunico a su autoridad que el día 28 de julio del 2010, he procedido a registrar en el Libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública cuya copia adjunto, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 10 de junio del 2010, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 240, con fecha 27 de julio del 2010.

SOCIO CEDENTE

Nombres: Omar Javier

Apellidos: Parada Hurtado

C.C. o R.U.C.: 010666808-0

Nacionalidad: Colombiana

Número de Participaciones: 264

Valor de cada participación social: \$ 1,00

Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Omar Javier

Apellidos: Parada Hurtado

C.C. o R.U.C.: 010666808-0

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Fredy Alberto

Apellidos: Echavarría Ruiz

C.C. o R.U.C.: CC71792069

Nacionalidad: Colombiano

Nr. De Participaciones: 264

Valor c/ participación social: \$1

Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: José Antonio

Apellidos: Leguizamón Angulo

C.C. o R.U.C.: CC88196443

Nacionalidad: Colombiana

Número de Participaciones: 128

Valor de cada participación social: \$ 1,00

Tipo de Inversión: Nacional

Nacionalidad: Colombiana

Número de participaciones: 128

Valor c/ participación social: \$ 1

Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: José Luis

Apellidos: Orellana Alvarez

C.C. o R.U.C.: 010414202-1

Nacionalidad: Ecuatoriano

Número de Participaciones: 8

Valor de cada participación social: \$ 1,00

Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: José Antonio

Apellidos: Leguizamón Angulo

C.C. o R.U.C.: CC88196443

Nacionalidad: Colombiano

No. de Participaciones: 8

Valor c/ participación social: \$ 1

Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

José Leguizamón

José Leguizamón

Gerente-Representante Legal



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE E COO. PAS. / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

APellidos / Surname

CC: 88196443

Leguizamón Angulo

Nombres / Given Names

Jose Antonio

Fecha y lugar de nacimiento / Date and place of birth

22 OCT 1969 GRANADAMETA

Sexo / Sex

M Bogotá Centro - Ante 7 NOV 2003

Fecha de vencimiento / Date of expiry

7 NOV 2013

Autoread / Autoread

JAIRO SANCHEZ GAMA
PASAPORTE CENTRO-ANTE

MODIFICACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y JULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010082395-4

TAMA MARQUEZ JUAN MANUEL NICANOR

NOMBRES Y APELLIDOS
 09 NOVIEMBRE 1.950

FECHA DE NACIMIENTO
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 02 146 9237

AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 50

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADOR ANA***** V434312222

NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTADO CIVIL DIVORCADO

INSTITUCION SUPERIOR ABOGADO

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUAN MANUEL TAMA COSTALES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE TRES MARQUEZ MORENO

CUENCA 30/04/98

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION 30/06/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 0066765

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO